SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS





Ciudad de México, a 9 de marzo de 2022 SGIRPC/DGAR/0717/2022

**Asunto:** Invitación para visitar Unidades Habitacionales para impulsar el Programa de Manejo Integral de Residuos Grasos

## MTRO. JOSÉ MANUEL OROPEZA MORALES COORDINADOR GENERAL AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO República de Argentina número 8,

colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, CDMX

PRESENTE



En respuesta a su atento oficio ACH/CG/216/2021 de fecha 2 de marzo del 2022, mediante el cual informa que reactivará el Programa de Manejo Integral de Residuos Grasos de Origen Orgánico (PROMIGRAS) en las unidades habitacionales y mercados que relaciona, y a su vez solicita se designe un enlace de esta Secretaría para integrarse a las mismas, con fecha de inicio el 14 de marzo del año en curso, todas ellas a las 18:00 horas, al respecto le informo:

Por parte de esta Secretaría, se designa como enlace para participar en las visitas a unidades habitacionales a la Mtra. Mariana Trinidad Ramírez Monroy, con la cual pueden contactarse al número de teléfono: (55) 2092-5125; así como al Lic. Martin Alejandro Guerra Ramírez, coordinador de Investigación y Proyectos de Innovación de la Dirección General de Resiliencia, teléfono: (55) 1928-8557, o al correo electrónico: mguerra@sgirpc.cdmx.gob.mx, quienes promoverán el Plan Familiar de Protección Civil.

Lo anterior con fundamento en los artículos: 1, 2, 3 fracciones I, VI y XI, 11, 16 fracción VIII y 33 fracciones IX y XXXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones II y XXIII, 32, 33, 44, 45, 49 y 55 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1 fracción III, 2 fracciones XXXIV, XLII, XLIX, LII y LXVIII; 7 fracción II y 14 fracción XLV de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; 1, 7 fracción VIII inciso C), 169 fracción XIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1 y 2 fracción XXI del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENT)

TÍC. RAFAEL HUMBERTO MARÍN CAMBRANIS DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS

C.c.c.e.p., Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. Para su conocimiento, cop.sgirpc@sgirpc.@sgirpc.gsmx.gob.mx
Lic. Guillermo Ayala Álvarez. Director de Alertas Tempranas, Para su conocimiento. – gayala@sgirpc.cdmx.gob.mx
Fenómenos Naturales y Antropogénicos. Para su conocimiento. rvalverded@sgirpc.cdmx.gob.mx, Hidrocarburos de la SGIRPC. Para su seguimiento. hidrocarburosspodf@gmail.com
Archivo: dgar@sgirpc.cdmx.gob.mx

 VOLANTE: 1166-2022
 FOLIO: 485/2022

 APROBÔ
 ING. ROMÁN VALVERDE DELGADO

 REVISÔ
 LAURO FELIPE TÉLLEZ MARTÍNEZ

 ELABORÔ
 MTRA.MARIANA TRINIDAD RAMÍREZ MONROY